



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 02 DIC 2024

Res. H N°

1811/24

Expte. N° 4.584/24

VISTO:

La presentación efectuada por la cual se solicita la adquisición de servicio de alquiler en marco del Consejo de Decanos y Decanas de Ciencias Sociales y Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición del servicio de alquiler de dispenser de agua en marco de Consejo de Decanos y Decanas de Ciencias Sociales y Humanas que tuvo lugar los días 14 y 15 de noviembre del corriente en esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión del servicio a la firma GRUPO BAP SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos veintiocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 (\$ 28.435,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a las partidas **Rentas de la Propiedad – Fondo Funcionamiento**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 28.435,00)** en concepto de provisión de alquiler de dispenser, provisto por la firma **GRUPO BAP SRL**, CUIT N° 30-71727852-2, según Factura B N° 00008-00000359.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Rentas de la Propiedad – Fondo Funcionamiento**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
ags/ATH.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa